



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000233-2025-SUNAT/800000

AMPLÍA PLAZO DE LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA LABORAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N.° 000011-2025-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 342-2015/SUNAT y modificatorias, se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT establece las bases y lineamientos generales para la implementación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, con el objetivo que los trabajadores de la institución puedan planificar y acceder, de manera progresiva, a una mayor oportunidad de desarrollo laboral sobre la base de la formación, los conocimientos y el aporte de valor, regulando en el numeral 7 la denominada Etapa de Adecuación;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.°s 176-2017-SUNAT/800000, 146-2018-SUNAT/800000, 012-2020-SUNAT/800000, 000199-2021-SUNAT/800000, 000237-2022-SUNAT/800000, 000181-2023-SUNAT/800000 y 000214-2024-SUNAT/800000 se ampliaron los plazos de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, siendo la última prórroga al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 301-2024/SUNAT se actualizó el Plan de Gobierno Digital para el período 2025-2027, en el marco de la modernización y descentralización del Estado, y bajo un enfoque sistémico de desarrollo digital y sostenibilidad del país, estableciendo una hoja de ruta para continuar con el avance de la transformación digital en la SUNAT a través del desarrollo de nuevos servicios digitales y optimizando la gestión de sus procesos institucionales;

Que, asimismo, con Resolución de Superintendencia N.° 000326-2025/SUNAT se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria 2024-2028 Actualizado, el mismo que vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los objetivos y acciones estratégicas de la entidad expresados como resultados que se esperan lograr, asegurando la articulación de los planes dispuesta en el Sistema Nacional de Planeamiento y recogiendo los lineamientos de política establecidos en la Política General de Gobierno y en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050;

Que, en ese sentido, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, la SUNAT ha definido políticas institucionales entre las que se encuentra impulsar la transformación digital desarrollando servicios de calidad, aprovechando las más modernas tecnologías y prácticas que promuevan el cumplimiento voluntario y posibiliten la mayor eficiencia en sus procesos;

Que, el Informe N.º 000011-2025-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos desarrolla el sustento para ampliar nuevamente el plazo de la etapa de adecuación, en atención a la necesidad de actualización de los instrumentos de gestión relacionados al Sistema de Carrera Laboral a partir de la implementación de la transformación digital en los procesos de la Institución en el marco del Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 y del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, así como de la normatividad que se encuentra pendiente de emitir por otras instancias del Estado para implementar adecuadamente la política de carrera laboral en la entidad, por lo que se estima conveniente ampliar el plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral hasta el 31 de diciembre de 2026;

De conformidad con lo señalado en el Informe N.º 000011-2025-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la ampliación del plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS RAFAEL CHIRINOS GOMEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA